



RESOLUCIÓN DECANAL N° 313-FIA-UNAP-2019

San Juan Bautista, 04 de octubre de 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N° 141-DEFPIIA-FIA-UNAP, presentado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, sobre dictado de cursos dirigidos 2019 - II.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio de visto, don Ricardo Abel del Castillo Torres, Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias, solicita al Decano, autorizar matricularse en el Segundo Semestre Académico año 2019, en forma dirigida, a los estudiantes MARILIA YESSENIA RUIZ MAURY, DIEGO WALKER KOO DEL ÁGUILA y ALAN FLORES TUANAMA.

Que, en el Artículo 27º inciso "b" del Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, indica que el estudiante podrá matricularse únicamente en aquellas asignaturas en que haya cumplido con aprobar los requisitos correspondientes si los tuviera y que son del nivel correspondiente; de ninguna manera podrá matricularse en asignaturas para cursarlas en forma dirigida, simultáneamente o paralela, excepto para aquellos estudiantes que cursan el último ciclo de su carrera profesional o previas al internado.

Que, por lo expuesto en el considerando de la presente Resolución Decanal, es procedente atender lo solicitado por el Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto y el Reglamento Académico de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR a matricularse en forma dirigida, en el Segundo Semestres Académico 2019, a los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, según detalle:

Nº	DNI Nº	CODIGO	NOMBRES Y APELLIDOS	ASIGNATURAS	CODIGO	CREDITO
01	46620819	2094027	MARILIA YESSENIA RUIZ MAURY	Metodología de Estudios – Económicos	226171	04
02	72170666	2094017	DIEGO WALKER KOO DEL ÁGUILA	Ciencia y Tecnología de Alimentos de Origen Hidrobiológico	226158	04
03	43112178	2044011	ALAN FLORES TUANAMA	Organización de la Producción	226143	03

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, a la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Industrias Alimentarias y a la Oficina General de Registros y Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dar cumplimiento a la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese;

Ing. Roger Ruiz Paredes M.S.
DECANO



Distribución: VRAC, DIGRAA, DEFPIIA, Legajos (3), ORSA y Archivo.

Ing. Juan A. Flores Garazafua
Secretario Académico

